

Revista de Administración Pública

INAP

**Gobierno electrónico y gobierno abierto.
Estado actual del debate conceptual**

Christian Arturo Cruz Meléndez*

Introducción

La búsqueda de una administración pública que sea capaz de cumplir sus objetivos de proporcionar bienestar a la sociedad que gobierna, parece ser una labor interminable y un esfuerzo incansable de los que en distintas trincheras (academia, gobiernos, sector social) se han interesado en contribuir a la mejora administrativa.

Y es que el entorno en el que la administración pública se desenvuelve cambia con facilidad y a veces de manera demasiado abrupta. Por ejemplo, la administración pública tradicional, surgida en el marco de un Estado fuerte, interventor, autoritario, cerrado y una sociedad poco participativa, de pronto se vio envuelta en un entorno en el que el Estado era incapaz de cumplir sus objetivos, era acusado de ser ineficiente y costoso, al mismo tiempo que la sociedad había “despertado” y reclamaba un nuevo papel en la vida pública.

De esta forma, han surgido una gran cantidad de herramientas, marcos teóricos, líneas de investigación, prácticas, métodos y tendencias que buscan la consolidación de administraciones públicas capaces de responder a sus objetivos y de estar a la altura de los tiempos que se viven, y que forman “un campo de estudio amplio y diverso, lleno de ricas descripciones empíricas, interesantes debates teóricos y promisorios desarrollos conceptuales”¹

* Doctor en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Desde 2014 Catedrático CONACYT, comisionado a la división de estudios de posgrado de la Universidad de la Sierra Sur. Líneas de investigación: Gobierno electrónico, gobierno abierto, administración pública. Artículos en Revistas y Ponencias en Congresos Internacionales en el tema.

¹ Mauricio Dussauge. “La literatura comparada sobre reformas administrativas. Desarrollos, limitaciones y posibilidades”; en *Gestión y Política Pública* 439, 2009; p. 475.

Estos nuevos tiempos y entornos en los que se desarrolla la administración pública, han traído consigo nuevas responsabilidades, como la transparencia, la calidad, aumento de la eficiencia y eficacia, simplificación, apertura, acceso a la información, rendición de cuentas y profesionalización. Y también, nuevas herramientas para trabajar como las que proporcionan las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante TIC).

En este trabajo nos enfocaremos en dos conceptos que podemos enmarcar como tendencias, herramientas, visiones, paradigmas o prácticas de la administración pública, nos referimos al gobierno electrónico y el gobierno abierto.

Sobre estos temas se han escrito incontables artículos, libros, y guías; se han incorporado a los temas de congresos o se han creado congresos especializados; se han firmado compromisos y alianzas internacionales en la materia; y se ha ido incorporando a la formación de profesionales de la administración pública.

El propósito de este artículo es revisar la parte conceptual de gobierno electrónico y gobierno abierto, considerados dos tendencias actuales de la administración pública, tanto en la academia como en la práctica, y hacer un análisis, del estado actual que guarda el debate sobre la definición de ambos términos.

Igualmente, será importante explicar su relación y dejar en claro que ambos son conceptos distintos, que pueden existir el uno sin el otro, o pueden coexistir, complementándose al mismo tiempo que mantienen su naturaleza y objetivos.

1. Contextualizando la aparición de gobierno electrónico y gobierno abierto

Comenzaremos con gobierno electrónico. El uso de la tecnología no es algo en absoluto nuevo para la administración pública. Pero la tecnología utilizada para dar como resultado gobierno electrónico, es algo relativamente reciente. Algunos autores como José Ramón Gil-García y Luis Felipe Luna-Reyes², han marcado etapas muy claras de la evolución de la incorporación y uso de tecnologías en la administración pública, como lo muestra el siguiente cuadro.

² José Ramón Gil-García, y Luis F. Luna-Reyes. "Una Breve Introducción al Gobierno Electrónico: Definición, Aplicaciones y Etapas"; en *Revista de Administración Pública*, 2008, p. 53.

Cuadro 1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO

ETAPA	CARACTERÍSTICAS
50's-60's	Introducción de las computadoras, automatización de tareas.
60's-70's	Adquisición de computadoras centrales por parte de las administraciones públicas.
80's-90's	Incorporación de las computadoras personales, capacitación al personal en materia informática. Problemas de compatibilidad entre sistemas.
90's-actualidad	Uso de internet, interoperabilidad, enfoque multidisciplinario del uso de TIC en la administración pública. Surge el término gobierno electrónico.

Fuente. Elaboración propia con información de Gil-García & Luna-Reyes, 2008.

La primera y segunda etapa podemos considerar que son demasiado tecnológicas y no reflejan lo que hoy representa el gobierno electrónico. La tercera etapa puede ser considerada en la que el uso de la tecnología se considera un elemento de transformación en el *¿cómo?* de la administración pública, es decir, en sus formas de organizar y trabajar, al interior y al exterior. Pero el gobierno electrónico no influye en el *¿qué?* de la administración pública, es decir, no altera su fin, objetivo o razón de ser, que es el del bienestar de la sociedad; en otras palabras el uso de las TIC no es un fin sino más bien un medio.

Además, hay que considerar, que a finales de los 90's y principios del siglo XXI se dio un crecimiento o masificación del uso de TIC, y con esto el surgimiento de la sociedad de la información y el conocimiento, definida como “una nueva forma de organización social, más compleja, en la cual las redes TIC más modernas, el acceso equitativo y ubicuo a la información, el contenido adecuado en formatos accesibles y la comunicación eficaz deben permitir a todas las personas realizarse plenamente, promover un desarrollo económico y social sostenible, mejorar la calidad de vida y aliviar la pobreza y el hambre” (ITU, 2003)³.

El nacimiento del término gobierno electrónico, según Rodríguez, Lioy, & Brachetta (2011) es el 17 de diciembre de 1999, y es atribuible “la paternidad” del término al entonces Vicepresidente de los Estados Unidos Al Gore, en el memorando llamado “*e-government directive*”⁴, mediante el cual se indica a las agencias del gobierno a utilizar la tecnología y se reconoce que si “se utiliza de forma creativa la tecnología de Internet y la

³ Unión Internacional de Telecomunicaciones. *Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información 2003*. Disponible en https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsispcip/td/030721/S03-WSISPCIP-030721-TD-GEN-0001!MSW-S.doc+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=mx [Recuperado el 3 de diciembre del 2015].

⁴ <http://fcw.com/articles/1999/12/20/details-emerge-on-egovernment-directive.aspx>

información, puede ser una herramienta de gran alcance para hacer frente a algunos de nuestros más difíciles problemas sociales”⁵.

Otro aspecto a considerar sobre el surgimiento del gobierno electrónico a finales del siglo xx, es que es la época del cambio de paradigmas en la administración pública, pues el modelo burocrático-weberiano se consideró superado por los nuevos tiempos y que sus “burocracias lentas, centralizadas, su preocupación por las normas y los reglamentos y sus cadenas jerárquicas de mando, ya no funcionan bien. Lograron grandes cosas en su época, pero en cierto punto del camino se apartaron de nosotros. Se abotagaron y se volvieron despilfarradoras e ineficaces”⁶. De esta forma se da paso a los modelos gerenciales o al paradigma de la nueva gestión pública, orientada al cliente, énfasis en las 3 “E” (eficiencia, eficacia, economía), la descentralización, reducción del tamaño de la estructura administrativa, búsqueda de la calidad, y utilización de la tecnología con un nuevo sentido más allá de lo tecnológico, sino en un sentido “de avanzar en la promesa de extender los servicios públicos a través de diferentes canales, como es el caso de los digitales, dotándolos de niveles cada vez mayores de calidad, mediante la incorporación de nuevos mecanismos vinculados a la NGP, entre los que destacaría el Gobierno Electrónico”⁷.

Por otra parte, sobre Gobierno Abierto, los pilares que hoy lo sostienen, transparencia, colaboración y participación, tampoco son precisamente una novedad, cada uno por separado tiene su propia y larga historia, y que incluso “el término Gobierno Abierto comenzó a ser utilizado mucho antes de que alguien decidiera convertirlo en un concepto”⁸.

Los primeros indicios de participación ciudadana, que para este trabajo lo definiremos simplemente como “la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público”⁹, se encuentran en Grecia en el siglo v a.C., cuando se daban las primeras asambleas de ciudadanos (que no eran todos los miembros de la comunidad) para decidir sobre los asuntos públicos.

Otras ideas antiguas de participación ciudadana las encontramos en Rousseau, quien proponía la figura de las asambleas como una forma de

⁵ Al Gore. *Details emerge on e-government directive*. Disponible en <http://fcw.com/articles/1999/12/20/details-emerge-on-egovernment-directive.aspx> [Recuperado el 3 de diciembre del 2015].

⁶ Osborne, David y Gaebler, Ted. *Un nuevo modelo de gobierno. Cómo transforma el espíritu empresarial al sector público*. p. 31.

⁷ J. Ignacio Criado, María Carmen Ramilo Araujo, y Miquel Salvador, Serna. *La Necesidad de Teoría(s) sobre Gobierno Electrónico. Una Propuesta Integradora*, p. 9.

⁸ Oscar Oszlak. “Ideas sobre gobierno abierto. Gobierno abierto: el rumbo de los conceptos”; en Bojórquez Pereznieto, José Antonio (Coord.). *Gobierno Abierto el valor social de la información pública*, p. 27.

⁹ Nuria Cunill; (1991). “Participación Ciudadana”; citado en A. Guillen, K Sáenz y J. Castillo. *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana*; 2009.

expresión de la voluntad general, expresión de la soberanía popular y de darle legitimidad al poder público.

Sobre transparencia, la definiremos como “una mayor apertura y compartimiento de información que permite al público tomar decisiones políticas informadas, mejorar la capacidad de respuesta de los gobiernos y reducir el ámbito de la corrupción”¹⁰.

La trayectoria de la transparencia no es tan remota, pero hay antecedentes muy relacionados a la noción actual. En China existía *El Buro de Censura Imperial*, una institución encargada de “vigilar cuidadosamente al gobierno y a sus funcionarios y exhibir sus incompetencias, sus ineficiencias burocráticas y sus prácticas de corrupción”¹¹. La palabra clave es *exhibir*, como una forma de transparentar la acción pública.

Otro antecedente remoto es *La Ley para la Libertad de Prensa y del Derecho de Acceso a las Actas Públicas*, creada en Suecia en 1766 por el sacerdote Anders Chydenius, y se considera la primera ley de transparencia en la historia; y más recientemente se ubica el origen del gobierno abierto “a fines de la década de 1970 en el espacio político británico, y en su concepción original trataba diversas cuestiones relacionadas con el secreto de gobierno e iniciativas para “abrir las ventanas” del sector público hacia el escrutinio ciudadano, con el objeto de reducir la opacidad burocrática”¹².

De esta forma vemos que transparencia, colaboración y participación, han tenido trayectorias distintas, pero que al unirse dieron origen al concepto actual de Gobierno Abierto, el cual también tiene una fecha de nacimiento, el 21 de enero del 2009, siendo el presidente de los Estados Unidos Barack Obama¹³ a quien se le otorga la “paternidad” del término, cuando lanza el memorando llamado *Memorandum de Transparencia y Gobierno Abierto*¹⁴

¹⁰ Tania Vishwanath, & D. Kaufmann. *Towards Transparency in Finance and Governance*. Disponible en <http://www.worldbank.org/wbi/governance/pdf/tarawish.pdf> [Recuperado el 3 de diciembre del 2015].

¹¹ Samuel Bonilla. *Derecho de acceso a la información pública. Un derecho en construcción*. Disponible en http://www.proyectotabano.com.mx/Colaboradores/Sam/diciembre_08.htm [Recuperado el 26 de noviembre del 2015].

¹² Álvaro Ramírez-Alujas & Nicolás Dassen; “Gobierno abierto: la ruta hacia una nueva agenda de reforma del Estado y modernización de la administración pública en América Latina y el Caribe” en, Dassen, Nicolás y Cruz Vieyra, Juan. *Gobierno abierto y transparencia focalizada. Tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe*, p. 42.

¹³ “Mi administración está comprometida a crear un nivel sin precedentes de apertura en el gobierno. Vamos a trabajar juntos para asegurar la confianza pública y establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración. La apertura fortalecerá nuestra democracia y promover la eficiencia y la eficacia en el gobierno.

El gobierno debe ser transparente...

El gobierno debe ser participativo...

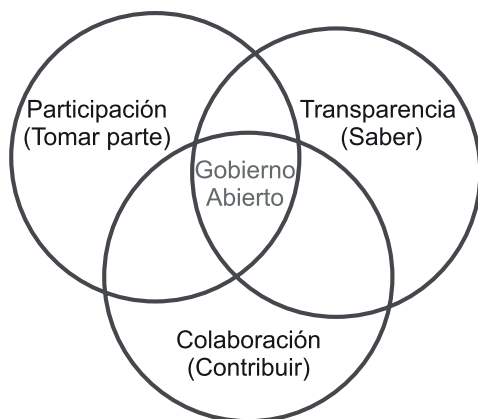
El gobierno debe ser colaborativo..."

¹⁴ http://www.whitehouse.gov/the_press_office/TransparencyandOpenGovernment/

y en el cual se establecen como objetivos del gobierno norteamericano la transparencia, la participación y la colaboración, considerados los pilares del gobierno abierto, y sobre los cuales se construirá una democracia participativa, más allá de la representativa, el acceso a la información, la eficiencia administrativa, la mejora de los servicios públicos y los esquemas de colaboración gobierno-sociedad, además, de que “tendrá impacto en por lo menos tres aspectos como, Legitimidad Democrática, Pacto Social y Desarrollo Económico”¹⁵.

Figura I

LOS PILARES DEL CONCEPTO ACTUAL DE GOBIERNO ABIERTO



Fuente: Elaboración propia.

De esta forma, vemos que gobierno electrónico y gobierno abierto han tenido orígenes diferentes, y que su concepción actual es producto de una incesante búsqueda de formas para el mejoramiento de la administración pública, pero no sólo desde una visión técnica o eficientista, sino para que este mejoramiento, modernización o reforma, se traduzca en el bienestar social, al final no debemos olvidar que la administración pública es “caracterizada como la actividad del Estado que tiene por objeto a la sociedad, para la cual labora en su perpetuación y desarrollo. Por consiguiente, dicha administración tiene su origen existencial, así como su legitimidad y justificación, en la perpetuación y desenvolvimiento de la sociedad”¹⁶.

¹⁵ Dassen, Nicolás y Cruz, Juan. *Gobierno abierto y transparencia focalizada. Tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe*, 2012. Disponible en <http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/apoyo-a-los-paises/publicacion-publicacion-gobierno-abierto-y-transparencia-focalizada,7365.html> [Recuperado el 5 diciembre del 2015, p. 1, p. 44].

¹⁶ Omar Guerrero. *Principios de Administración Pública*, Santa Fe de Bogotá, 1997, Escuela Superior de Administración Pública, p. 25.

2. Gobierno Electrónico y Gobierno Abierto. Definiciones

A la inacabada reflexión sobre la respuesta de la pregunta “¿Qué fue primero el huevo o la gallina?”, podríamos caer en algo similar ¿Qué fue primero el gobierno electrónico o el gobierno abierto? Si nos basamos en los elementos como transparencia y participación por separado, que ya vimos vienen desde mucho tiempo atrás, podríamos decir que es el gobierno abierto, aunque la visión actual nos dice que para lograr éste, hay que conjuntar a los tres pilares. Así que podemos afirmar que basándonos en la conceptualización vigente de ambos, que el gobierno electrónico surge primero, aunque por separado los elementos de gobierno abierto han estado presentes.

2.1 Gobierno Electrónico

Podemos empezar con la construcción del concepto de gobierno electrónico. Aunque en un modo muy sencillo y hasta correcto podemos decir que gobierno electrónico, e-gobierno, e-government o gobierno digital, es el uso de las TIC por parte de la administración pública, esto sería una definición limitada del alcance y potencial de esta herramienta. Antes, habría que analizar los cuerpos teóricos que sostienen la conceptualización de gobierno electrónico, disciplina que para algunos autores “está en una etapa temprana de desarrollo y ni siquiera ha comenzado a desarrollar las características requeridas para empezar a construir un cuerpo de conocimiento”¹⁷.

La definición simple nos da elementos que nos permite ver que “no es un fenómeno unidimensional y los investigadores deben entender la compleja y recursiva relación entre los factores relacionados a la tecnología, la administración y las políticas públicas”¹⁸.

Pero estas tres no son las únicas disciplinas que han intervenido en la conformación del cuerpo teórico del gobierno electrónico, pues se pueden observar aportes de investigadores de disciplinas distintas y variadas como Administración Pública, Ciencia política, Sistemas, Administración, Ciencias de la computación, Informática, Ingeniería mecánica, Educación, Derecho, Ingeniería civil, Ingeniería industrial, Física, Contabilidad, Estudios americanos, Biología, Química, Economía, Sociedad de la información, Investigación de operaciones, Comportamiento organizacional, Psicología organizacional, Sociología, Ciencias sociales y Ciencias técnicas, lo que apunta a “la naturaleza transdisciplinaria del fenómeno de estudio del gobierno electrónico y que impide que alguna disciplina domine los fenómenos de estudio del gobierno electrónico”¹⁹.

¹⁷ Frank Bannister & Regina Connollyb. *The great theory hunt: Does e-government really have a problem?* p. 11.

¹⁸ José Ramón Gil-García & Theresa Pardo. *Multi-Method Approaches to Understanding the Complexity of E-Government*; p. 4.

¹⁹ Scholl, H. J., “Profiling the EG Research Community and Its Core”, en M. Wimme, H. J. Scholl, M. Janssen, & R. Traunmüller, *Electronic Government*, p. 1.

Como toda tecnología aplicada, el gobierno electrónico también ha ido evolucionando a la par de las herramientas que ha utilizado y del aumento de las capacidades que la sociedad que gobierna tiene también en el uso de las TIC.

Por ejemplo los primeros sitios de gobierno, pertenencia a lo que se conoce como *web 1.0*, es decir de la primera generación de páginas de internet, eran sólo informativos, donde “el usuario no puede interactuar con el contenido de la página (nada de comentarios, respuestas, citas, etc.) y estando totalmente limitado a lo que el *webmaster* sube a ésta”²⁰ (Ramos, 2010, pág. 167). La *web* fue evolucionado hacia una etapa 2.0, donde pasaron de ser de tipo informativos y estáticos, a sitios interactivos, que permiten diálogos, transacción, retroalimentación, creación de contenidos, colocar archivos multimedia, publicación y acceso a la información, así como la participación del usuario y la creación de contenidos siendo este tipo de internet “diferente porque permite mayor interacción a los usuarios, quienes no únicamente son usuarios o consumidores, sino que se han convertido también en productores activos”²¹.

La tecnología utilizada por los gobiernos no se ha centrado solamente en los sitios *web*, el surgimiento de otro tipo de herramientas tecnológicas han incrementado el valor del gobierno abierto, tales como las redes sociales (*Facebook, Twitter, YouTube*), los *blogs*, los dispositivos móviles y sus aplicaciones, interoperabilidad, oficinas sin papel, georreferenciación y en fechas recientes aplicaciones de robótica, por ejemplo los drones²².

Hay que decir que existen muchas coincidencias en cómo definir al gobierno electrónico, en apuntar sus potenciales beneficios para empresas, gobiernos y ciudadanos, pero también, que hay formas diferentes de ver estos puntos.

Es interesante revisar las visiones de distintos impulsores y/o usuarios del gobierno electrónico, por ejemplo, organismos internacionales, academia, sociedad civil y los gobiernos.

Cada uno de estos autores, desde su visión, contexto e incluso desde sus intereses, se ha posicionado sobre lo que es o debe ser el gobierno electrónico. Por lo tanto, también es importante conocer diferencias y coincidencias, para hacer un análisis de que es lo que se espera de esta herramienta, en qué punto de evolución se encuentra, revisar las condiciones en que se puede desarrollar, y si realmente ha cumplido con las expectativas que de esta se tienen. Es importante conocer los aportes

²⁰ César Ramos. “La Apertura a la Sociedad: Una necesidad”, en César Calderón & Sebastián Lorenzo, *Open Government-Gobierno Abierto*, p. 166.

²¹ José Ramón Gil-García & Ana Fierro. *Más allá del acceso a la información*. Disponible en <http://libreriacide.com/librospdf/DTAP-262.pdf> [Consulta 23 de noviembre del 2015, p. 3].

²² Vehículos Aéreos No Tripulados.

de cada uno de estos actores, ya que gran parte de la teoría y práctica del gobierno electrónico proviene de sus trabajos realizados.

Los organismos internacionales, han sido los principales impulsores del gobierno electrónico. Mencionaremos a los más significativos, tomando en cuenta, estudios, publicaciones, mediciones, y otros documentos referentes al tema de gobierno electrónico. Los organismos considerados serán, la Organización de Estados Americanos (OEA), el Congreso Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos) OCDE.

La visión de los Organismos Internacionales

Empecemos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quien se ha preocupado por conocer los niveles de desarrollo de gobierno electrónico, pues desde 2003, publica de manera anual y posteriormente bianual, un *ranking* de desarrollo de gobierno electrónico a nivel mundial, llamado *Global E-Government Survey*, este estudio se ha convertido en un referente a nivel mundial, para conocer en qué punto de desarrollo se encuentran los países en materia de gobierno electrónico. En dicho documento, se pueden encontrar las mejores prácticas y estrategias de gobierno electrónico. También, se consideran la oferta que los países tienen de servicios públicos electrónicos (el principal énfasis de la ONU), las acciones de reducción de brecha digital, y en los últimos años se han añadido la utilización de redes sociales y dispositivos móviles.

La ONU define al gobierno electrónico, como...
"la utilización de Internet y el *World Wide Web* para entregar información y servicios del gobierno a los ciudadanos"²³.

Esta definición, da énfasis al uso del internet, pero no considera otras herramientas como, dispositivos y aplicaciones móviles, redes sociales o intranet. El énfasis de la ONU es la prestación de servicios públicos, mediante sitios *web*, los cuales muchas veces se quedan en una etapa de presencia o información, que no ofrece mayor valor público al usuario, como menciona (Rivera, 2006). Este énfasis en internet y sitios *web* deja de lado aspectos en los que el gobierno electrónico ha impactado, como aspectos internos que facilitarían el uso de esta herramienta, y que, además, generan sitios *web* sin funcionalidad. Este último punto es importante, la ONU considera fundamental los sitios *web* gubernamentales, estos pueden ser la cara más visible del gobierno electrónico, pero el hecho que un gobierno cuente con un sitio *web*, no en automático da como

²³ Alejandra Nasser & Gastón Concha. *Gobierno Electrónico en la Gestión Pública*. Disponible en <https://veneanalisis.files.wordpress.com/2014/02/gobierno-electronico-en-la-gestion-publica.pdf> [Recuperado el 27 de agosto del 2015; p. 11].

resultado un gobierno electrónico, sino que es necesario tomar en cuenta su evolución, para saber si este portal ya genera algún beneficio o valor público al usuario (interno o externo).

Otro organismo internacional que ha sido un impulsor del gobierno electrónico, ha sido el Congreso Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), quien mediante su congreso anual (desde 1996), concursos y publicaciones, se ha convertido en un referente teórico y formativo del gobierno electrónico.

Pero además de este aporte, el CLAD fue más allá al auspiciar en 2007, la creación y firma de la *Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico*, en la cual los países firmantes, se comprometen a implementar el gobierno electrónico en sus respectivas administraciones públicas, y va más allá de la ONU en el alcance del gobierno electrónico, pues, además de la importancia de la prestación de servicios con ayuda de las TIC, considera que esto es un derecho, y además, considera al gobierno electrónico como un medio para hacer valer otros derechos, como son la transparencia, la participación ciudadana, recibir servicios de calidad (rompiendo barreras de tiempo y ubicuidad).

Pero trasciende a otro aspecto considerado factor clave de éxito del gobierno electrónico, pues considera, que se debe “promover la construcción de una sociedad de información y conocimiento, inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo”²⁴.

En esta carta el CLAD define al gobierno electrónico, como...

... “el uso de las TIC en los órganos de la Administración para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos”²⁵.

Esto refleja una visión más amplia de lo que es gobierno electrónico, pero menciona que gobierno electrónico es sinónimo de administración electrónica, aunque para algunos autores (Criado, Ramilo, & Miquel, 2002), la e-administración, es una dimensión del gobierno electrónico que refiere a la prestación de servicios, dando al e-gobierno una dimensión más amplia.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ha desarrollado un catálogo de publicaciones sobre gobierno electrónico

²⁴ CLAD. *Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico*. Disponible en www.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf [Recuperado el 23 de noviembre del 2015, p. 5].

²⁵ CLAD, *op. cit.*

desde 1997, incluso ha dado énfasis en la interoperabilidad, países y a nivel región. La CEPAL, considera al gobierno electrónico como un elemento de la sociedad de la información. Para esto ha auspiciado cumbres mundiales sobre sociedad de la información, donde se han firmado compromisos internacionales al respecto como la *Declaración de Bávaro* 2003, o la *Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información* (CMSI), llevada a cabo en 2003 en Ginebra y en 2005 en Túnez. Y en 2005 se firma el *Compromiso de Río*, donde se sentaron las bases de lo que es el plan eLAC (2007, 2010, 2015), el cual busca lograr la sociedad de la información en América Latina y el Caribe. Uno de los objetivos de este plan es lograr el gobierno electrónico en la región, dándole incluso el carácter de obligatorio.

Otro organismo internacional interesado en el gobierno electrónico, ha sido la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos) OCDE. En 2003, publicó un documento llamado *The E-government Imperative*, en el que plasma su visión de lo que es gobierno electrónico y cómo es posible lograrlo. Considera a esta herramienta como un elemento de la reforma del Estado y una herramienta para hacer la gestión pública más eficiente. Según la OCDE, gobierno electrónico es...

“uso de las TIC, particularmente la Internet, como una herramienta para alcanzar un mejor gobierno”²⁶ (OCDE, 2003), y considera tres aspectos importantes: la adopción del internet, la entrega de servicios, y la capacidad de transformación del sector público.

Por último la Organización de Estados Americanos (OEA), también ha sido un organismo impulsor del gobierno electrónico. Y lo define como...

...“el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC, por parte de las instituciones de gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrecen a los ciudadanos; aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana” (OEA, 2015).

La OEA se ha consolidado también como un referente teórico de gobierno electrónico, contando con publicaciones en diversos temas relacionados, por ejemplo los boletines mensuales²⁷ que publica desde febrero del 2005. Y, también es reconocida su labor en la formación de expertos de gobierno electrónico. Cuenta con un campus virtual²⁸, que tiene una oferta de cursos a distancia sobre distintos temas relacionados al gobierno electrónico

²⁶ OCDE. *The E-Government Imperative*. Disponible en <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/APCITY/UNPAN015120.pdf> [Recuperado el 25 de noviembre del 2015].

²⁷ Disponibles en <http://portal.oas.org/default.aspx?tabid=1729&language=es-co>

²⁸ Se puede acceder en <http://portal.oas.org/Portal/Sector/SAP/DptodeModernizaci%C3%B3n delEstado/Gobernabilidad/NPA/Cursos/tabid/1790/language/es-CO/default.aspx>

(estrategias, gestión, marco jurídico, catastro, compras, gobierno abierto), disponibles para funcionarios, académicos y estudiantes interesados en el tema.

Por último, desde 2003 la OEA ha conformado una red de expertos llamada *Red de Líderes de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe* (Red GEALC), con el objetivo de mantener comunicación, cooperación, difusión del conocimiento y las mejores prácticas, entre los países de la región. En el sitio <http://www.redgealc.net>, es posible encontrar, un catálogo de documentos sobre temas relacionados al gobierno electrónico, eventos y herramientas.

La posición de la Academia

Por su parte el sector académico también ha sido muy activo en la conformación de bases teóricas y conceptuales del gobierno electrónico.

Desde la posición académica, se han construido teorías y conceptos para la comprensión del gobierno electrónico. Sin embargo, valdría preguntarse, en estudios de gobierno electrónico ¿Qué ha surgido primero? ¿Las experiencias prácticas o las teorías? ¿Han sido los investigadores los que han proporcionado a los gobiernos razones para utilizar gobierno electrónico? ¿Han sido las experiencias prácticas las que han dado elementos para la formación de teorías y conceptos?

Completa es la definición de Gil-García & Luna-Reyes, quienes definen al gobierno electrónico como:

“la selección, desarrollo, implementación y uso de tecnologías de información y comunicación en el gobierno para proveer servicios públicos, mejorar la efectividad administrativa y promover valores y mecanismos democráticos, así como el rediseño y desarrollo de marcos legales y reglamentarios que faciliten ajustes organizacionales para el desarrollo de iniciativas orientadas a mejorar el uso de la información, así como el desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento”²⁹.

Juan Ignacio Criado (2009), investigador de la Universidad de Madrid y también reconocido por su aporte a los temas aquí abordados, considera al gobierno electrónico, como una conjunción de dimensiones en las que la administración pública es impactada por la tecnología, dichas áreas son...

²⁹ José Ramón Gil-García & Luis F. Luna-Reyes. *Una Breve Introducción al Gobierno Electrónico: Definición, Aplicaciones y Etapas*. Disponible en www.inap.mx/portal/images/REVISTA_A_P/revista%20rap%20116ok.pdf [Recuperado el 21 de noviembre del 2015, p. 80].

...“(1) la optimización de la provisión de información, la prestación de servicios públicos y la innovación en la gestión administrativa (eAdministración); (2) la facilitación de la participación de los ciudadanos en los procesos democráticos, campañas y comicios electorales, así como la interacción con los candidatos y los partidos políticos (eDemocracia); y (3) la promoción de un nuevo modelo de gobernanza de los sistemas democráticos y las políticas públicas (eGobernanza)”³⁰.

El doctor Julio Téllez (2013), del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), define al gobierno electrónico como...

...“el conjunto de actividades de la función pública que aprovecha las TIC para conseguir un mejoramiento en la provisión de servicios a los ciudadanos y habitantes, mediante la automatización de procesos internos de organización y funcionamiento propio de cada entidad pública, trámites en línea y la optimización de recursos tecnológicos, financieros y humanos”.

También de la UNAM, el doctor Maximiliano García Guzmán, aporta su definición, y menciona que gobierno electrónico refiere a

“una filosofía y a un método de trabajo institucional que cumple sus funciones públicas de proveer bienes y servicios de manera eficiente, transparente, responsable y acorde con los estándares de la cultura de la legalidad y la democracia por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación”³¹.

Es interesante que se considere al gobierno electrónico como una filosofía, pues esto ya implica inferir que para incorporarlo se tiene que estar convencido de que su utilización generara cambios en la forma de trabajar, y trascender de considerarlo una cuestión técnica, moda o requisito obligatorio.

La visión de los gobiernos

Por su parte los gobiernos también han hecho su aporte a la definición de gobierno electrónico. Este tema que desde la primera década de este siglo ha sido incorporado a las agendas públicas, planes de desarrollo, compromisos internacionales y hasta promesas de campaña.

³⁰ Juan Ignacio Criado. *Entre Sueños Utópicos y Visiones Pesimistas. Internet y las tecnologías de la información y la comunicación en la modernización de las administraciones públicas*, Madrid, INAP España, p. 45.

³¹ Maximiliano García Guzmán. “El e-Gobierno y la UNAM”. En José Juan Sánchez González, *Experiencias de Gobierno Electrónico en los Gobiernos Locales en México*; p. 127.

Se pudiera pensar que los gobiernos son los más interesados en cómo utilizar las TIC y constituirse en gobiernos electrónicos capaces de cumplir sus objetivos, por lo que han creado dependencias encargadas de este tema o áreas especializadas en aquellas dedicadas a la mejora administrativa.

El gobierno de México, a través de la Secretaría de la Función Pública define al gobierno electrónico como...

...las políticas, acciones y criterios para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones, con la finalidad de mejorar la entrega de servicios al ciudadano; la interacción del gobierno con la industria; facilitar el acceso del ciudadano a la información de éste, así como hacer más eficiente la gestión gubernamental para un mejor gobierno y facilitar la interoperabilidad entre las Instituciones y servicios del gobierno a los ciudadanos³².

Por su parte Uruguay uno de los líderes latinoamericanos de gobierno electrónico, a través de José Clastornik, director ejecutivo de *Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información* (AGESIC), define esta herramienta como

“una forma de innovar en la relación de la ciudadanía con el Estado, aprovechando las posibilidades que las tecnologías de la información disponibilizan”³³.

En Perú la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), lo define como...

...“el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) e Internet, lo cual favorece la entrega de servicios a los ciudadanos, la transparencia, la toma de decisiones, la participación, la mejora de las relaciones entre el Estado, las empresas y los ciudadanos”³⁴.

Por su parte Chile, a través de su Unidad de Modernización y Gobierno Digital (UMGD), considera que gobierno electrónico...

... “el uso de las tecnologías de información y comunicaciones que realizan los órganos de la Administración para mejorar los servicios e información ofrecidos a los ciudadanos, aumentar la eficiencia y la eficacia de la función pública e incrementar sustantivamente la

³² Secretaría de la Función Pública; *Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal*. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5208000 [Recuperado el 18 de noviembre del 2015].

³³ AGESIC. Disponible en <http://www.agesic.gub.uy/agesicweb/plantillas/imprimir.jsp?contenid=4941&channel=agesic&site=1> [Recuperado el 21 de noviembre del 2015].

³⁴ ONGEI. *Una Mirada al Gobierno Electrónico en el Perú*; Lima, Perú, 2013, ONGEI, p. 27.

transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos”
(Gobierno de Chile, 2014)³⁵.

Las definiciones que los gobiernos aportan, podemos considerarlas completas, en cuanto al alcance del gobierno electrónico, lo que reflejaría también sus prioridades, lo cual debe verse reflejado en sus respectivos planes o estrategias. Toman en cuenta aspectos internos (gobierno a empleado), la relación con la ciudadanía para la participación y prestación de servicios públicos (gobierno a ciudadano), la relación intergubernamental (gobierno a gobierno), y los beneficios para las empresas (gobierno a empresas).

La visión desde la sociedad civil

El gobierno electrónico se ha planteado que debe ser centrado en el ciudadano, quien finalmente es el usuario y beneficiado de las ventajas que las TIC aportan a la administración pública. Por lo tanto, es importante conocer que aporta la sociedad civil en la construcción del gobierno electrónico, más que analizar los ya conocidos beneficios que ésta recibe de las TIC en la administración pública.

La utilización de las TIC por la administración pública, es decir, el gobierno electrónico, en un principio tenía un sesgo administrativista, pero conforme han ido evolucionado las tecnologías y la capacidad de la sociedad para aprovecharlas, han ido aumentando sus alcances y las expectativas que de esta herramienta se tienen.

El gobierno electrónico no debe considerarse una idea surgida desde el ámbito gubernamental, de una forma vertical y alejada de la sociedad y sus necesidades y demandas.

El gobierno electrónico cambia la relación gobierno sociedad. No es propósito de este apartado hablar, de los medios de interacción, portales, redes sociales, aplicaciones móviles, o de objetivos como participación ciudadana, democracia digital, transparencia, etc. El objetivo es revisar como esta sociedad civil enmarcada en la sociedad de la información y el conocimiento, contribuye en la conformación de un gobierno electrónico, como lo hace, en qué forma se ha organizado, que es lo que espera de esta herramienta y cuál es su conocimiento y opinión de la misma.

¿Le interesa a la sociedad civil el gobierno electrónico?

El tema del gobierno electrónico, pareciera no ser de gran impacto, nunca se ha visto un plantón, un bloqueo o una manifestación para exigir que

³⁵ Gobierno de Chile. *Sobre la Normativa web en Chile*. Disponible en <http://www.guiadigital.gob.cl/articulo/sobre-la-normativa-web-en-chile> [Recuperado el 23 de noviembre del 2015].

se digitalicen los servicios públicos, tal como paso con servicios como seguridad, agua potable, o alumbrado. Tampoco se escucha como la más fuerte propuesta de campaña en tiempos electorales, donde muchas veces aparece como un objetivo inmerso en planes de modernización administrativa o mejora de la gestión. Y de la misma forma no hay organizaciones de la sociedad civil o no gubernamentales, que tenga como fin pelear por la utilización del gobierno electrónico.

Sin embargo, no podemos hacer a un lado el papel del ciudadano como usuario o cliente de los servicios públicos electrónicos, lo cual es un insumo fundamental para la creación de los mismos. En el caso del gobierno electrónico, la demanda de éste será fundamental para su conformación.

Aunque algunos datos demuestran, que el gobierno electrónico no es aún aprovechado en su totalidad. Por ejemplo, en México el conocimiento de la oferta de gobierno electrónico es limitado, según el INEGI³⁶ del total de internautas 56 millones, sólo 1.3 % utiliza internet para la interacción con el gobierno.

A pesar de esto, hay una experiencia de sociedad civil relacionada al gobierno electrónico. En 2011, organizaciones como la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información (AMITI), la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones e Informática (CANIETI), la Fundación México Digital (FMD), encabezadas por el liderazgo del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), publicaron el documento *Visión México 2020. Políticas públicas en materia de tecnologías de información y comunicación para impulsar la competitividad de México*, en el cual se plasmó una agenda de políticas públicas de Estado, propuestas desde la sociedad civil, cuyo objetivo era lograr la inserción de México a la sociedad de la información. En este documento, se incluyeron temas como, educación, seguridad, salud, desarrollo económico y por supuesto, gobierno electrónico.

Particularmente sobre gobierno electrónico, este documento creado desde la sociedad civil, lo define como...

...“el uso de las TIC en los procesos internos de gobierno y en la entrega de los productos y servicios del Estado, tanto a los ciudadanos como a la industria; así como la digitalización de trámites y la apertura y transparencia en la información pública junto a sus implicaciones en salud, educación, economía, cultura, medio ambiente y seguridad”³⁷.

³⁶ *Estadísticas a propósito del día mundial del internet*. Disponible en www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/internet0.pdf

³⁷ Agenda Digital Nacional; Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3249/16.pdf> [Recuperado el 26 de noviembre del 2015, p. 31].

Esta definición se puede considerar lo que la sociedad civil esperarí del gobierno electrónico, y podemos decir que considera las cuatro relaciones que se dan, G2E (procesos internos), G2C (entrega de servicios), G2B (servicios a la industria), aunque se deja fuera las relaciones entre gobiernos (G2G).

Se puede resaltar, que la sociedad civil ve en el gobierno electrónico, una forma de rescatar valores y comportamientos por parte de los gobiernos, haciendo énfasis en la transparencia, la rendición de cuentas, y el acceso a la información, pero cuidando derechos como, la protección de datos personales, el secreto industrial y la propiedad intelectual.

La Agenda Digital Nacional, se puede considerar un primer esfuerzo conocido por parte de la sociedad civil, para la construcción del gobierno electrónico, basado en sus necesidades, se puede observar en el documento que la expectativa que la sociedad civil tiene del gobierno electrónico es amplia, y no podrá cumplirse si se deja todo en manos de los gobiernos.

Podemos ver que no son pocos los intentos por definir gobierno electrónico. Como es de esperarse todos los conceptos hacen mención en primer lugar al uso de las tecnologías de la información (no sólo el internet), como la base fundamental del gobierno electrónico, lo cual es una primera parte del concepto. Otro punto en común, es el interés en la mejora, optimización y modernización de la administración pública, mencionando la eficiencia, la eficacia, la reducción no de la burocracia, sino más bien de sus buropatologías, la digitalización para eliminar papeleo y trámites, la transparencia y la interoperabilidad. Otros conceptos dan importancia a la orientación al ciudadano, tanto como receptor de servicios públicos, y como un participante activo en los asuntos públicos. La tecnología se convierte en el medio en el que la administración pública se abre al ciudadano, creando una nueva relación entre ambas partes.

También podemos encontrar una dimensión jurídica, al mencionarse aspectos como la transparencia y rendición de cuentas a fin de terminar con la opacidad en el sector público, incluso se llega a mencionar que las funciones legislativas y judiciales pueden hacerse vía electrónica. Todo esto implica cambios en los marcos jurídicos o incluso la creación de los mismos.

En lo económico, se menciona la relación entre gobierno y empresas o industria. Aquí puede referirse a los procedimientos para abrir empresas, en cuanto a trámites o requisitos que el gobierno solicite, ya que al hacerlo de manera electrónica se puede facilitar y con esto incentivar la apertura de empresas e industrias (y otro de tipo de inversiones), de esta forma “se ahorra tiempo y desgaste a los empresarios, concentrando los trámites y procesos en un solo lugar, además de almacenar toda la información de

manera electrónica (bajo el concepto sin papeles)³⁸. Estudios como *Doing Business*, destacan la importancia del uso de las TIC en la administración pública como un elemento de competitividad y desarrollo económico, nacional y local.

De esta forma, a manera de conclusión sobre la definición de gobierno electrónico, podemos definirlo como el estudio, adaptación, e incorporación de las tecnologías de la información en la administración pública, con el objetivo de mejorar y modernizar su organización y funcionamiento al interior simplificando procesos, mejorando los canales de comunicación, ahorrando recursos, mejorando los procesos de simplificación, coordinación e interoperabilidad; y al exterior mejorando la calidad de los servicios públicos, simplificando procesos, aumentar la transparencia y la creación de canales de acceso a la información, transparencia y empoderamiento de la ciudadanía.

2.2 Gobierno Abierto

Al igual que con el gobierno electrónico, el concepto de gobierno abierto no está exento de un amplio, actual y constante debate, que busca la construcción de un concepto que pudiera ser aceptado de manera uniforme, lo cual podemos considerar algo muy complicado, dada la diversidad de enfoques.

Anteriormente, mencionamos que la concepción actual de gobierno abierto se le atribuye al presidente estadounidense Barack Obama, pero algunos autores como (Ramírez-Alujas, 2011) identifican sus orígenes en la década de 1970 y además les da el crédito de su origen a los británicos, quienes tenían el objetivo de reducir su opacidad. También mencionamos que los pilares actuales que conforman el gobierno abierto (transparencia, colaboración, participación) no son conceptos nuevos, lo que refuerza la idea de (Linares, 2010) quien menciona que el gobierno abierto es tan antiguo como la democracia y se ha encontrado presente (por separado) en los marcos legales constitucionales.

El gobierno abierto implica, cambios en las administraciones públicas y en las sociedades, por ejemplo, los marcos legales e institucionales, apoyo presupuestal, cambios culturales en la forma de trabajar, cambios en los procesos para hacerlos más fáciles a los ciudadanos, cambios en la organización transformando las estructuras verticales en modelos de red, cambios en las relaciones haciéndolas participativas y Liderazgo capaz de lograr y coordinar los consensos entre las partes involucradas. Y también el factor tecnológico, que si bien no es indispensable si es un gran facilitador de los objetivos del gobierno abierto. Hay que considerar que

³⁸ Banco Mundial. Municipal Scorecard 2008, Washington, International Finance Corporation IFC / The World Bank Group; 2008, p. 49.

este nuevo auge del gobierno abierto coincide con el desarrollo de nuevas tecnologías, por lo que es muy relacionado al gobierno electrónico.

Figura II
ELEMENTOS PARA LOGAR EL GOBIERNO ABIERTO



Fuente. Elaboración propia.

El debate en torno a la construcción del concepto de Gobierno Abierto es amplio y vigente, y aquí podemos notar que a diferencia del gobierno electrónico en el cual lo que es variante entre definiciones es su alcance y tiene como común denominador el uso de las TIC, en el gobierno abierto el elemento común son sus fines, y lo que cambia es la forma como engloba, es decir, se debate si es una política pública, un paradigma, una filosofía o una tecnología.

Igualmente, de manera simple podemos decir que gobierno abierto es aquel que se logra implementado la transparencia, participación y colaboración en la administración pública. Si bien, este concepto encierra la esencia del gobierno abierto es muy general y abstracto, pues este concepto “se encuentra en plena expansión y permanente redefinición”³⁹.

Por lo que para analizar la construcción del concepto de gobierno abierto, recurriremos a investigadores, dependencias y organizaciones interesadas, con el fin de abarcar la amplitud, así como su relación con el gobierno electrónico.

³⁹ Alejandra Nasser & Gastón Concha, *op. cit.*, p. 34.

Organismos Internacionales

La de OCDE que señala al gobierno abierto como...

..."la transparencia de las acciones que realiza un gobierno, la accesibilidad a los servicios e información pública, y la capacidad de respuesta del gobierno a las nuevas ideas, demandas y necesidades"⁴⁰.

La Organización de Estados Americanos (OEA), también ha incorporado a su agenda el tema del gobierno abierto, a través de su campus virtual ha creado el curso "Estrategias Para el Gobierno Abierto en las Américas", se ha ocupado de la formación de expertos en este tema. A través de su Secretario General Miguel Insulza lo define como...

..."una política pública que agrupa los conceptos de transparencia, participación y colaboración de los ciudadanos en las políticas públicas en donde la información y datos gubernamentales juegan un rol esencial"⁴¹.

Por su parte el CLAD desde noviembre, lanzó una *Consulta pública sobre la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto*⁴² al igual que con la Carta de Gobierno Electrónico, el propósito de esta carta será marcar el alcance que el gobierno abierto tendrá en la región y el curso que las estrategias que los países deberán tomar. Esta carta se aprobó por la *XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado*, Bogotá, Colombia, el 8 de julio del 2016. En el documento el CLAD, aporta su definición de gobierno abierto...

... el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo⁴³ (CLAD, 2016).

Otro aspecto a destacar de esta carta, es que el CLAD agrega un nuevo pilar adicional a la transparencia, participación y colaboración, se refiere a la Rendición de Cuentas, y la define como "fundamentar sus acciones y

⁴⁰ OCDE. "Modernising government: The way forward", citado en Andrés Hofmann, Álvaro Ramírez-Alujas, José Bojórquez. *La Promesa del Gobierno Abierto*. México, ITAIP-INFODF, p. 103.

⁴¹ Miguel Ángel Insulza, en Hofmann, Ramírez-Alujas, Bojórquez; *op. cit.*, p. 9.

⁴² <http://www.surveymonkey.com/r/GobAbCLAD2015>

⁴³ CLAD. *Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto*. Disponible en http://www.clad.org/images/declaraciones/CIGA_2016.pdf [Recuperado el 23 de agosto del 2016, p. 5].

asumir la responsabilidad sobre sus decisiones, responder oportunamente e informar por el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados, y por los resultados obtenidos en el cumplimiento del mandato conferido” (CLAD, 2016).

El aporte de los académicos

El sector académico ha sido uno de los más activos en la construcción de una definición de gobierno abierto.

Uno de los más reconocidos autores del tema Álvaro Ramírez-Alujas, lo define como...

...un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de las burocracias estatales⁴⁴.

Por su parte Rodrigo Sandoval, señala que...

...El gobierno abierto debe entenderse como una plataforma tecnológica institucional que convierta los datos gubernamentales en datos abiertos para permitir su uso, protección y colaboración por parte de los ciudadanos en los procesos de decisión pública, rendición de cuentas y mejoramiento de los servicios públicos⁴⁵.

Por su parte Quintanilla & Gil-García, consideran que la definición más adecuada de gobierno abierto, es la de Lathrop & Ruma, que hace referencia a...

...“el gobierno que colabora con todos, especialmente los ciudadanos, comparte recursos e información que previamente estaban reservados, utiliza el poder de la colaboración para mejorar su funcionamiento, dirige la transparencia hacia sus operaciones se comporta como una verdadera organización integrada en red”⁴⁶.

⁴⁴ Álvaro Ramírez-Alujas; *Gobierno Abierto, Servicios Públicos 2.0 y Ciudadanía Digital: Notas para una nueva agenda de modernización de la gestión pública en Iberoamérica*. Disponible en www.ortegaygasset.edu/admin/descargas/contenidos/WP-2011-09.pdf [Recuperado el 5 de diciembre del 2015].

⁴⁵ Rodrigo Sandoval, *La larga marcha del Gobierno Abierto. Teoría, medición y futuro*; México, INAP, 2013, p. 13.

⁴⁶ José Ramón Gil-García & Gabriela Quintanilla, *Gobierno Abierto en América Latina: Modelo Conceptual, Planes de Acción y Resultados Preliminares*, México, 2013, INAP, p. 21.

Juan Ignacio Criado, considera que...

“Gobierno abierto es un cambio cultural, es una filosofía. Un cambio en la manera de pensar lo público”⁴⁷.

Es interesante conocer una definición conjunta⁴⁸ dada por la comunidad Novagob⁴⁹, quien considera al gobierno abierto

... “El gobierno abierto se define como un modo de interacción sociopolítica, basado en la transparencia, en la rendición de cuentas, la participación y la colaboración que instaura una nueva manera de gobernar más dialogante, con mayor equilibrio entre el poder de los gobiernos y de los gobernados, al tiempo que reconoce a la ciudadanía un papel corresponsable. Los fines pretendidos son la mejora en la toma de decisiones y la implicación de los ciudadanos en la gestión de lo público, a través de un aumento del conocimiento y de la puesta en marcha de la innovación pública”⁵⁰.

La visión de los Gobiernos

Los países miembros de la Alianza por el Gobierno Abierto (AGA), tienen su propia página de internet con respecto a esta alianza, en la cual se encuentran sus planes de acción, objetivos, y visión de lo que es Gobierno Abierto.

México en su página de la AGA, lo define como...

... “gobierno abierto es un nuevo modelo de gobernanza que busca transformar la relación entre gobierno y sociedad para fortalecer nuestra democracia. Se trata de crear un ecosistema que posiciona al gobierno como plataforma de innovación. Gobierno abierto se basa en una cultura de transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas que permita la creación de nuevos emprendimientos y la generación de soluciones a retos públicos que se suscriban al desarrollo del país”⁵¹.

⁴⁷ María Celia Estévez Areco. Disponible en <http://politicacomunicada.com/entrevista-j-ignacio-criado-gobierno-abierto-es-un-cambio-en-la-manera-de-pensar-lo-publico/> [Recuperado el 2 de diciembre del 2015].

⁴⁸ Se puede consultar el debate en <http://www.novagob.org/pages/view/61990/definicion-de-gobierno-abierto>

⁴⁹ Una red social especializada orientada a los profesionales del sector público iberoamericano.

⁵⁰ Estévez Areco, *op. cit.*

⁵¹ *Alianza por el Gobierno Abierto México*. Disponible en <http://aga.org.mx/SitePages/QueEsAGA.aspx> [Recuperado el 3 de diciembre del 2015].

En Colombia, la visión que tiene del gobierno abierto es...

... “Un gobierno que promueve el acceso a la información con el fin de favorecer la transparencia, la confianza de los ciudadanos en su actividad diaria y su participación en la construcción y el seguimiento de las políticas que implementa”⁵².

El gobierno de Chile en su plan de acción define Gobierno Abierto como...

“Una política pública de carácter transversal en el Estado chileno, cuyo propósito es fortalecer y mejorar la institucionalidad y gestión de los asuntos públicos a partir de promover y consolidar la aplicación de los principios de la transparencia y acceso a la información pública, y los mecanismos de participación ciudadana en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas. Todo ello en el contexto del proceso de modernización de las instituciones públicas en curso, cuya finalidad es avanzar hacia un Estado al servicio de todos y a mejorar la calidad de vida de la población”⁵³.

Una visión desde el sector privado

Mención aparte merece el interés de la Fundación Telefónica, perteneciente a una de las mayores empresas de servicios de telecomunicaciones, pero que también se dedica a la investigación de la aplicación de sus tecnologías. Esta organización señala al gobierno electrónico como...

... “Evolución de la doctrina política de la democracia representativa liberal facilitada a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Internet. Sus características esenciales son: la transparencia, la participación y la colaboración”⁵⁴.

El aporte de la Sociedad Civil

Uno de los actores fundamentales del gobierno abierto es la sociedad civil, tanto en la práctica, como en la conformación de modelos nacionales y locales en este tema. Por lo tanto, es importante conocer qué considera la sociedad civil que es o debe ser el gobierno abierto. A diferencia del gobierno electrónico, hay una mayor exigencia de orientar acciones de gobierno abierto, y también el papel de la sociedad es una constante en todas las etapas, evitando que las acciones de gobierno abierto no vuelvan “al autoritarismo, las dictaduras y las formas de acción gubernamental que no permiten, inhiben u obstaculizan el pleno ejercicio de libertades, derechos y mecanismos de asociación”⁵⁵.

⁵² *Alianza por el Gobierno Abierto Colombia*. Disponible en <http://agacolombia.org/page/conceptos-clave> [Recuperado el 3 de diciembre del 2015].

⁵³ Gobierno de Chile. *Plan de Acción de Gobierno Abierto de Chile*. Disponible en www.observatoriodigital.gob.cl/.../plan_de_accion_ogp_2013-2014.pdf [Recuperado el 3 de diciembre del 2015].

⁵⁴ Fundación Telefónica. *Las TIC en el Gobierno abierto: Transparencia, participación y colaboración*; Madrid, 2013, Fundación Telefónica, p. 3.

⁵⁵ Rafael Martínez Puón. “Gobierno Abierto: ¿Más Gobierno o Más Ciudadanía?” en Hofmann, Ramírez-Alujas, Bojórquez, *op. cit.*, p. 154.

Más que dar una definición concreta de lo que es gobierno abierto las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que participan en la AGA, aportan las características y resultados que esperan de un plan en esta materia. En el caso de las OSC de México⁵⁶, además de los pilares de Transparencia, Colaboración y Participación, la Tecnología e Innovación son elementos fundamentales para el objetivo.

La sociedad civil espera en el gobierno abierto la oportunidad de tomar el papel que durante mucho les fue negado, el de participar activamente, tener voz y voto en los asuntos públicos, y que se pueda construir una “relación vinculante entre instituciones y ciudadanía derivada de la representación democrática, para incrementar la legitimidad de la acción pública desde una perspectiva incluyente y de empoderamiento ciudadano, que significa implicarles en la proyección de cursos de acción para solucionar problemas sobre los cuales tienen un mejor entendimiento que la burocracia, al vivirlos de primera mano”⁵⁷.

Los conceptos enunciados tienen en común que consideran los pilares, Participación, Transparencia, Colaboración, la base sobre la cual puede considerarse un gobierno abierto. Lo que es distinto es la concepción, algunos mencionan, un paradigma, una política pública, una forma de gobierno, una mezcla de elementos, una nueva forma de relacionarse gobierno-sociedad, y hasta una plataforma tecnológica, son formas como ha sido visualizado el gobierno abierto.

Igualmente interesantes son los elementos que cada definición arroja, pues aunado a la transparencia, colaboración, participación, se incluyen otros como, acceso a la información, toma de decisiones, servicios, tecnología y democracia sólo por mencionar los más comunes. Es un concepto como ya mencionamos en constante cambio y expansión, así como de muy pocos consensos, lo que nos pone en la necesidad de “centrar el concepto y delinear las ideas que están detrás de él, evitando su disolución en un vaporoso marco referencial sin límites ni coherencia”⁵⁸, lo que consideramos que no ha ocurrido.

Por lo tanto, también podemos aportar un concepto propio de gobierno abierto como aquel que está organizado y funciona horizontalmente basado en la participación activa de la ciudadanía, la apertura y acceso

⁵⁶ Artículo 19 México y Centroamérica, CIDAC, Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C., Cultura Ecológica, A.C., Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C., IMCO, Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., Social TIC y Transparencia Mexicana, A.C.

⁵⁷ Lourdes Vianney Barrera Campos. *La Alianza para el Gobierno Abierto: Una visión desde sociedad civil*, México, 2015, Fundar, p. 8.

⁵⁸ Manuel Villoría. “El gobierno abierto como subsistema de políticas: Una evaluación desde el institucionalismo discursivo” en Andrés Hofmann, Álvaro Ramírez-Alujas, José Bojórquez; *op. cit.*, p. 70.

a la información, y la rendición de cuentas, utilizando la tecnología y complementado con cambios culturales en la forma de gobernar y la forma de ser gobernados.

3. Relaciones Gobierno Electrónico y Gobierno Abierto. Elementos y Condiciones de Impacto

El hecho de que la base del gobierno electrónico sea la tecnología, y de que ésta a su vez un facilitador (más no condición indispensable) para el gobierno abierto, hace que estos dos conceptos se encuentren muy vinculados, tanto que muchas veces llegan a ser confundidos.

Por lo tanto, es importante dejar en claro que no son lo mismo, el gobierno abierto no es consecuencia natural del gobierno electrónico por más sofisticado que éste sea. En este sentido también hay visiones encontradas, algunas incluso mencionan “el gobierno electrónico es el antecedente más directo del gobierno abierto”⁵⁹. Para Sandoval “un gobierno abierto no podría ocurrir sin la tecnología. La mayoría de las investigaciones, casos de implementación y ejemplos prácticos estudiados hacen mención del uso de la tecnología y en particular de las tecnologías de información y comunicación que se presentan a través de Internet”⁶⁰. Por el contrario, hay argumentos que señalan que el gobierno electrónico y el gobierno abierto, además, de ser distintos no tienen nada que los relacione, es decir, “el e-Gobierno y el Gobierno Abierto no tienen nada que ver el uno con el otro. En realidad podríamos decir que el e-Gobierno sólo pone herramientas, mientras que el Gobierno Abierto es el contenido o la actitud que se desea ejercer, practicar y publicar. No induce ninguna transformación que afecte al Gobierno Abierto”⁶¹. Otros complementan esta idea, señalando que “el gobierno electrónico es un instrumento unilateral y cerrado, donde el ciudadano es pasivo”⁶², y por lo tanto, no garantiza la participación, la colaboración y la transparencia. Este argumento no se puede considerar que descalifique al gobierno electrónico, sino más bien acentúa la necesidad de acompañarlo de otros factores como los que se mencionan en la Figura II.

Ambos argumentos tienen su lógica, pues sin dejar de reconocer la diferencia entre ambos conceptos, tampoco podemos dejar de reconocer que la tecnología ha sido un gran facilitador en la búsqueda de un gobierno abierto, ofreciendo canales de participación y transparencia que antes

⁵⁹ Oscar Oszlak; “Ideas sobre gobierno abierto Gobierno abierto: el rumbo de los conceptos” en José Antonio. Bojórquez Pereznieta & Isa Luna Pla. *Gobierno Abierto el valor social de la información pública*, p. 42.

⁶⁰ Rodrigo Sandoval, *op. cit.*, p. 36.

⁶¹ Javier Linares. “e-Gobierno y Gobierno Abierto”, *Boletín OEA* No. 5. Disponible en http://www.suboletin.com/contentsoea/docs/Boletin_55/Principal55.htm [Recuperado el 5 de diciembre del 2015].

⁶² Nicolás Dassen & Juan Cruz, *op. cit.*, p. 48.

no existían, como sitios *web*, aplicaciones móviles o redes sociales. En el caso del acceso a la información “las TIC son de gran utilidad para la ciudadanía porque facilitan mucho el mecanismo de solicitudes de información. Basta comparar la fluidez y economía de este procedimiento, con los costos, tiempos y dificultades que implica hacer las gestiones en forma personal teniendo que presentarse en las oficinas. Con las TIC, además, se reducen o anulan costos de traslado para las personas, pues permiten hacer una solicitud de información desde cualquier computadora conectada a Internet”⁶³.

En el caso del gobierno electrónico, la utilización de la tecnología implica un cambio en la forma de organización y funcionamiento de la administración pública. Es mudar ciertas funciones de una interfaz que podemos llamar tradicional, como puede ser el uso del papel, visitas a una oficina pública, comunicación escrita o pagos en tesorería, a una interfaz electrónica o virtual en la que no es necesario acudir a la oficina de gobierno, donde se puede pagar un trámite o servicio con tener una conexión a internet, se puede hacer una queja, denuncia o sugerencia a través de una computadora o dispositivo móvil, o se puede ahorrar recursos utilizados en gastos corrientes al utilizar documentos electrónicos en vez de impresos, lo cual implica un cambio cultural en la forma de gobernar y no sólo “tecnificar procesos que tienen un impacto visible al hacerle la vida más fácil al ciudadano en su relación con los servicios públicos, y allí concluye su misión”⁶⁴.

En el caso del gobierno abierto la tecnología es un medio (entre algunos otros) a disposición para lograr la transparencia, participación, colaboración, reutilización de datos y acceso a la información, por lo que podemos apoyar la idea de que el “gobierno abierto trasciende al gobierno electrónico en un aspecto crucial: mientras el gobierno electrónico es una cuestión de gestión, el gobierno abierto es una cuestión de poder. Pero aunque lo trasciende, necesariamente lo incluye”⁶⁵. Hay más formas de lograr un gobierno abierto, algunas más antiguas que el mismo concepto, como las asambleas.

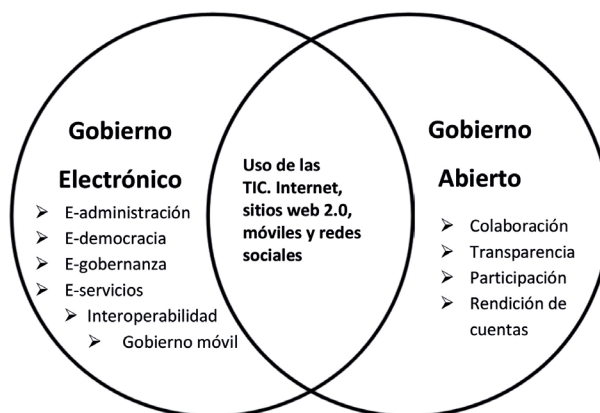
En esta Figura III se muestra el vínculo entre dos conceptos distintos, se muestran sus objetivos o elementos particulares y el vínculo que son las tecnologías.

⁶³ IFAI. Guía para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y el uso de las herramientas electrónicas de acceso a la información en México. Disponible en www.inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/GuiaDerechoAccesoInformacion7.pdf [Recuperado el 7 de diciembre 2015].

⁶⁴ Dassen y Cruz, *op. cit.*, p. 48.

⁶⁵ Roberto López; *Gobierno abierto en Latinoamérica: Análisis de los procesos y las iniciativas*, en Bojórquez & Luna; *op. cit.*, p. 42.

Figura III VÍNCULOS GOBIERNO ELECTRÓNICO Y GOBIERNO ABIERTO



Fuente: Elaboración propia.

4. Conclusiones

Para este trabajo se consideró importante revisar las visiones de los distintos actores que se han sumado al debate sobre la conceptualización de gobierno electrónico y gobierno abierto, lo cual no ha sido fácil, y tan no la ha sido que el debate sigue vigente. Los gobiernos, la academia, los organismos internacionales, la sociedad civil y el sector privado, han dado su visión sobre ambos conceptos, basándose en su experiencia o en lo que esperan o debiera ser cada uno de ellos, y nos volvemos a encontrar con la “dificultad de alcanzar acuerdos cuando, en las ciencias sociales, nos proponemos precisar los contenidos y alcances de un concepto”⁶⁶. Por lo tanto, tampoco podemos hablar de definiciones aceptadas en su totalidad o podemos señalar correctas e incorrectas, será en función del objetivo o interés de utilizar estas herramientas, utilizar la definición que le sea más completa o represente lo que busque realizar.

Sobre gobierno electrónico el común e infaltable denominador es el uso de las TIC, lo que es distinto es el alcance del impacto de esas tecnologías, ¿alcanzan para aspectos como desarrollo económico, desarrollo e inclusión social? ¿O son sólo medios para mejorar la eficiencia y eficacia administrativa?, ¿en qué momento un gobierno que utiliza las TIC se puede considerar abierto?

Sobre gobierno abierto la base son los tres o cuatro pilares, participación, transparencia, colaboración y ahora se agrega rendición de cuentas, pero ¿de qué hablamos?, ¿de políticas públicas?, ¿de una filosofía?, ¿de actitudes?, ¿de un compromiso?, ¿es modernización administrativa?, ¿qué tan abierto puede ser un gobierno si no hace uso de la tecnología?

⁶⁶ Oszlak, *ibíd.*, en Bojórquez & Luna, *op. cit.*, p. 27.

También se buscó dejar claro las diferencias y relación entre ambos conceptos, aclarando que en el gobierno electrónico las TIC son el insumo fundamental y en el gobierno abierto las TIC son sólo un facilitador y no es elemento indispensable.

Lo cierto es que mientras el debate continúa⁶⁷ gobierno electrónico y gobierno abierto se consolidan como herramientas que los gobiernos han incorporado para mejorar su actuar, y parecen ser tomadas muy serios, considerando que hasta se han firmado compromisos a nivel internacional, hay estrategias internacionales, nacionales, y locales de cada herramienta.

Quizá el debate no tenga un fin próximo, pero podemos verlo como un proceso en el que ambos conceptos sean enriquecidos desde los distintos actores participantes y sea en beneficio de las disciplinas de estudio y de su puesta en práctica.

6. Anexos

Cuadro 2
BIBLIOMETRÍA DE LOS ELEMENTOS MÁS COMUNES DE LAS
DEFINICIONES DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Autor/Término	Eficiencia / eficacia	Servicios públicos	Democracia	Interoperabilidad	Empresas / economía	Gobernanza	Administración	Internet	TIC	Filosofía	Modernización Reforma Mejora	Política pública	Pilares GA
Criado		X	X			X	X		X				
Gil-García, Luna Reyes	X	X	X				X		X		X		
García Guzmán	X	X							X	X			X
Téllez		X							X		X		
OEA	X	X							X		X		X
CLAD	X	X							X				X
OCDE		X						X	X		X		
ONU		X						X					
SFP-mx	X	X		X	X				X		X	X	
AGESIC-uy									X		X		
ONGEI-pe		X			X				X				X
UMGD-ch	X	X						X	X				X
Agenda Digital-mx		X			X				X				X

Fuente: Elaboración propia.

⁶⁷ Ya son 15 años hablando de gobierno electrónico y en el caso de gobierno abierto son 6 años que se discute esta concepción actual.

Cuadro 3

BIBLIOMETRÍA DE LOS ELEMENTOS MÁS COMUNES DE LAS DEFINICIONES DE GOBIERNO ABIERTO

Autor/Término	3 Pilares	Rendición de cuentas	Acceso a la información	Servicios públicos	Relación gobierno-sociedad	Política pública	Paradigma/ filosofía	Cambio cultural	TIC y e-gobierno	Innovación/ Modernización	Gobernanza
AGA											
OCDE	X		X	X							
OEA	X					X					
CLAD	X	X				X				X	
Ramírez-Alujas	X				X	X					
Sandoval	X	X		X				X			
Quintanilla & Gil-García	X										
Criado					X	X	X				
Novagob	X	X			X					X	
México	X	X			X						X
Colombia	X	X	X								
Chile	X					X				X	
Telefónica-es	X						X		X		

Fuente: Elaboración propia.

5. Bibliografía

- Agenda Digital Nacional*. Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3249/16.pdf> [Recuperado el 26 de noviembre del 2015, p. 31].
- AGESIC. Disponible en <http://www.agesic.gub.uy/agesicweb/plantillas/imprimir.jsp?contentid=4941&channel=agesic&site=1> [Recuperado el 21 de noviembre del 2015].
- Aguilar Rivera, José Antonio. *Transparencia y democracia: Claves para un Concierto*. Disponible en inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/cuadernillo10.pdf; [Recuperado el 26 de noviembre del 2015, p. 11].
- Alianza por el Gobierno Abierto Colombia*. Disponible en <http://agacolombia.org/page/conceptos-clave> [Recuperado el 3 de diciembre del 2015].
- Alianza por el Gobierno Abierto México*. Disponible en <http://aga.org.mx/SitePages/QueEsAGA.aspx> [Recuperado el 3 de diciembre del 2015].

- Banco Mundial. *Municipal Scorecard 2008*; Washington; International Finance Corporation IFC / The World Bank Group, 2008.
- Bannister, Frank & Connolly, Regina. "The great theory hunt: Does e-government really have a problem?" en *Government Information Quarterly*, 32; pp. 1-11.
- Barrera Campos & Lourdes Vianney. *La Alianza para el Gobierno Abierto, una visión desde sociedad civil*; México, Fundar, 2015.
- Bojórquez Pereznieto, José Antonio & Luna Pla, Isa (Coord.); *Gobierno Abierto: El valor social de la información pública*; México, 2016, UNAM / Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Bonilla, Samuel. *Derecho de acceso a la información pública. Un derecho en construcción*. Disponible en http://www.proyectotabano.com.mx/Colaboradores/Sam/diciembre_08.htm [Recuperado el 26 de noviembre del 2015].
- Calderón, César & Lorenzo, Sebastián. *Open Government-Gobierno Abierto*. Alcalá la Real, España: Algon Editores.
- CLAD. *Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto*. Disponible en http://www.clad.org/images/declaraciones/CIGA_2016.pdf [Recuperado el 23 de agosto del 2016].
- . *Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico*. Disponible en www.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf [Recuperado el 23 de noviembre del 2015].
- Criado Grande, J. I.; Ramilo Araujo, M. C., & Serna, M. S. *La Necesidad de Teoría(s) sobre Gobierno Electrónico. Una Propuesta Integradora*. Disponible en www.siare.clad.org/fulltext/0043103.pdf [Recuperado el 31 de agosto del 2016].
- Criado, Juan Ignacio. *Entre Sueños Utópicos y Visiones Pesimistas. Internet y las tecnologías de la información y la comunicación en la modernización de las administraciones públicas*, Madrid, 2007, INAP España.
- Dassen, Nicolás y Cruz, Juan. *Gobierno abierto y transparencia focalizada. Tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe; 2012*. Disponible en <http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/apoyo-a-los-paises/publicacion-gobierno-abierto-y-transparencia-focalizada,7365.html> [Recuperado el 5 diciembre del 2015].
- Dussauge, Mauricio. "La literatura comparada sobre reformas administrativas. Desarrollos, limitaciones y posibilidades"; en *Gestión y Política Pública* 439, 2009; p. 475.
- Estadísticas a propósito del día mundial del internet*. Disponible en www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/internet0.pdf
- Estévez Areco, María Celia. Disponible en <http://politicacomunicada.com/entrevista-j-ignacio-criado-gobierno-abierto-es-un-cambio-en-la-manera-de-pensar-lo-publico/> [Recuperado el 2 de diciembre del 2015].
- Fundación Telefónica. *Las TIC en el Gobierno abierto: Transparencia, participación y colaboración*, Madrid, 2013, Fundación Telefónica.

- Gil-García José Ramón & Quintanilla, Gabriela. *Gobierno Abierto en América Latina: Modelo Conceptual, Planes de Acción y Resultados Preliminares*; México, 2013, INAP.
- & Fierro Ana. *Más allá del acceso a la información*. Disponible en <http://libreriacide.com/librospdf/DTAP-262.pdf> [Consulta el 23 de noviembre del 2015; p. 3].
- & Luna-Reyes, Luis F. *Una Breve Introducción al Gobierno Electrónico: Definición, Aplicaciones y Etapas*. Disponible en www.inap.mx/portal/images/REVISTA_A_P/revista%20rap%20116ok.pdf [Recuperado el 21 de noviembre del 2015].
- & Luna-Reyes, Luis Felipe. “Una Breve Introducción al Gobierno Electrónico: Definición, Aplicaciones y Etapas”; en *Revista de Administración Pública*, 2008, p. 53.
- & Theresa Pardo, T. (2006). “Multi-Method Approaches to Understanding the Complexity of E-Government”, en *International Journal of Computers, Systems and Signals*, Vol. 7, No. 2, 2006, VII(2). Disponible en, https://www.ctg.albany.edu/publications/journals/ijcss_multi-method/ijcss_multi-method.pdf [Recuperado el 31 de agosto del 2016].
- Gobierno de Chile. *Plan de Acción de Gobierno Abierto de Chile*. Disponible en www.observatoriodigital.gob.cl/.../plan_de_accion_ogp_2013-2014.pdf [Recuperado el 3 de diciembre del 2015].
- *Sobre la Normativa web en Chile*. Disponible en <http://www.guiadigital.gob.cl/articulo/sobre-la-normativa-web-en-chile> [Recuperado el 23 de noviembre del 2015].
- Gore, Al. *Details emerge on e-government directive*. Disponible en <http://fcw.com/articles/1999/12/20/details-emerge-on-egovernment-directive.aspx> [Recuperado el 3 de diciembre del 2015].
- Guerrero, Omar. *Principios de Administración Pública*; Santa Fe de Bogotá, 1997, Escuela Superior de Administración Pública.
- Hofmann, Andrés, Ramírez-Alujas, Álvaro y Bojórquez José. *La Promesa del Gobierno Abierto*, México, 2013, ITAIP-INFODF, p. 103.
- IFAI. *Guía para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y el uso de las herramientas electrónicas de acceso a la información en México*. Disponible en www.inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/GuiaDerechoAccesoInformacion7.pdf [Recuperado el 7 de diciembre del 2015].
- M. Wimme, H. J. Scholl, M. Janssen, & R. Traunmüller, *Electronic Government* Washington, 2009, Springer-Verlag.
- Nasser, Alejandra & Concha, Gastón. *Gobierno Electrónico en la Gestión Pública*. Disponible en <https://veneanalisis.files.wordpress.com/2014/02/gobierno-electronico-en-la-gestion-publica.pdf> [Recuperado el 27 de agosto del 2015].
- OCDE. *The E-Government Imperative*. Disponible en <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/APCITY/UNPAN015120.pdf> [Recuperado el 25 de noviembre del 2015].

- OEA. *e-Gobierno y Gobierno Abierto*, Boletín OEA No. 5. Disponible en http://www.suboletin.com/contentsoea/docs/Boletin_55/Principal55.htm [Recuperado el 5 de diciembre del 2015].
- ONGEI. *Una Mirada al Gobierno Electrónico en el Perú*; Lima, Perú 2013; ONGEI, Ramírez-Alujas, Álvaro. *Gobierno Abierto, Servicios Públicos 2.0 y Ciudadanía Digital: Notas para una nueva agenda de modernización de la gestión pública en Iberoamérica*. Disponible en www.ortegaygasset.edu/admin/descargas/contenidos/WP-2011-09.pdf [Recuperado el 5 de diciembre del 2015].
- Sánchez González, José Juan (Coord.). *Experiencias de Gobierno Electrónico en los Gobiernos Locales en México*, México, 2014, UAEM-Porrúa.
- Sandoval Almazán, Rodrigo. *La larga marcha del Gobierno Abierto. Teoría, medición y futuro*; México, INAP, 2013.
- Secretaría de la Función Pública. *Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal*. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5208000 [Recuperado el 18 de noviembre del 2015].
- Unión Internacional de Telecomunicaciones. *Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información 2003*. Disponible en https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsispcip/td/030721/S03-WSISPCIP-030721-TD-GEN-0001!!MSW-S.doc+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=mx [Recuperado el 3 de diciembre del 2015].
- Vishwanath, Tania & Kaufmann, D. *Towards Transparency in Finance and Governance*. Disponible en <http://www.worldbank.org/wbi/governance/pdf/tarawish.pdf> [Recuperado el 3 de diciembre del 2015].